

SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2023

**RESOLUCION N° 04189 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010; la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; la Carta del TRICEL de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado el Secretario General mediante Memorándum N° 047 de fecha 12 de octubre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 20° de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.
2. Que el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades;
3. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Administración y Economía para elegir Director de los Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional, convocada mediante Resolución Exenta N° 03047 de 16 de agosto de 2023.
4. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido a la señora Rectora, que remite el resultado del proceso eleccionario referido a la elección de los Directores de los Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 6 de octubre de 2023.
5. Que, a su vez, mediante Memorándum N° 047 de fecha 12 de octubre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe a los académicos que se indican, como Director de los Departamentos elegido recientemente, **por tanto**

**RESUELVO:**

I. **Asígnese** a contar del 1° de noviembre de 2023 y por un periodo de dos años, las funciones de **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**, a los académicos que en cada caso se señala:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
CLAUDIO MOLINA MAC-KAY	CONTABILIDAD Y GESTION FINANCIERA
JOSE URBANO PERALTA	ECONOMIA, RECURSOS NATURALES Y COMERCIO INTERNACIONAL
JAIME PATRICIO MATURANA BAUER	GESTION ORGANIZACIONAL

Las funciones a que se refiere el Punto II serán cumplidas por los profesores, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

II. Los citados Directores deberán rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley N°18.834.

III. Páguense, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento que en cada caso se señala, a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

**Regístrese y Comuníquese,**

Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.10.19 14:51:01 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.10.19 12:46:40 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Secretaría General

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Administración y Economía  
Secretaría de la Facultad de Administración y Economía  
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera  
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional  
Departamento de Gestión Organizacional  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos Interesados

**PCT**  
PCT/meil.